CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 NOV 2022
RECIBIDO
Firma Hora 12:33 PM

Moción de Orden del Día N° 4873

FLOR PABLO MEDINA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **FLOR AIDEE PABLO MEDINA**, miembro del Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, en ejercicio de la Constitución Política del Perú y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de noviembre del 2012 fue promulgada la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. **Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.**

Que, la Ley de Reforma Magisterial cumple 10 años el presente año, y esto nos exige reconocer sus logros como tener una Carrera Pública Magisterial basada en la meritocracia, con evaluación y capacitación, que, a lo largo de estos años, ha brindado oportunidades a miles de docentes para ascender, acceder a cargos de mayor responsabilidad y a mejores remuneraciones. Pero al mismo tiempo, cumplir una década nos permite también revisar la Ley para fortalecer la incorporación de nuevos maestros a una carrera que hoy cuenta con más de 225 mil docentes nombrados, así como promover el bienestar docente y una jubilación digna acorde al esfuerzo de pertenecer a una carrera meritocrática.

Que, **La Ley de Reforma Magisterial contempla procesos de evaluaciones y concursos públicos a nivel nacional que nos permiten hoy en día contar con directores de instituciones educativas evaluados, directores de UGEL designados y docentes que han visto mejoras en su desempeño y remuneración producto de su propio esfuerzo y el del Estado**. Por tanto, es prioritario seguir desarrollando estos concursos públicos e implementar por concurso los otros cargos que están previstos en la Ley, como ser acompañantes pedagógicos y formadores, especialistas en innovación e investigación, así como especialistas en el Ministerio de Educación.

Que, **los docentes son los actores fundamentales para tener una educación de calidad, por ello, es deber del Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, y el Congreso, fortalecer la Ley de Reforma Magisterial y promover iniciativas legislativas que contribuyan con su mejora.**

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República;

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cordial saludo y felicitación a los maestros y las maestras del Perú, que forman parte de la Carrera Pública Magisterial, con motivo de celebrar los diez años de la aprobación de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

SEGUNDO: Transmitir la presente moción de saludo, reconocimiento y felicitación a todos los docentes del Perú, a través del Ministerio de Educación del Perú y de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación de todo el país.

Lima, 24 de noviembre de 2022

FLOR PABLO MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 12:20:31-0500